

ACTA NUMERO DIECINUEVE: En la sala de sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Osicala a las trece horas del día diez de septiembre de dos mil diecinueve, reunido el Concejo Municipal, en sesión ordinaria convocada y presidida por el señor alcalde Municipal Licenciado **Cedrick Alexander Vásquez, Alcalde Municipal**, a la cual asistieron los siguientes miembros del Concejo Municipal, **Cedrick Alexander Vásquez, Alcalde Municipal** Licenciado **Santos Evelé García Guevara, Síndico Municipal**, Señora **Celia Yaneth Amaya de Díaz**, Primera Regidora Propietaria, Ingeniero **Edwin Josué Romero Méndez** Segundo Regidor Propietario, Señor **Luis Alcides Hernández Méndez**, Tercer Regidor Propietario, Profesor **Elías Isaí Vásquez Argueta**, Cuarto Regidor Propietario, señora **Lisseth Carolina López Vda. De Gómez**, Primera Regidora Suplente, Señor **Efraín López**, Segundo Regidor Suplente, señora **María Salome Castillo de Amaya**, Tercera Regidora Suplente, y Señor **Mauricio Arquímedes Reyes Sánchez**, Cuarto Regidor Suplente; ésta convocatoria se realizó para tratar asuntos del que hacer municipal así mismo y con base a lo regulado en el Artículo 34 del Código Municipal se propuso, analizó y tomó los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NUMERO UNO:: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO** que el instituto nacional de ésta Ciudad solicitó aporte en sufragar gastos de transporte para asistir a actividad de curricula a San Salvador, **EN CUANTO** se autorizó aporte, mismo que fue suministrado y debe pagarse, **POR TANTO** en uso de sus facultades **ACUERDA**, autorizar el gasto y pago por la cantidad de CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de JOSUE NATANAEL SOLIS SANCHEZ, en concepto de pago por servicio de transporte a San Salvador con alumnos del Instituto Nacional de Osicala, previa solicitud, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra y **sub específico: 19-9315-1-01-01-2-56304**

ACUERDO NUMERO DOS:: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que el evento del cierre del mes de la juventud se requirió de servicios de publicidad **EN CUANTO**, se debe pagar dichos servicios **POR TANTO**, en uso de sus facultades **ACUERDA**, autorizar el pago por la cantidad de TREINTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de JOSE ANIBAL CRUZ DIAZ, en concepto de pago de servicios de publicidad en cierre del mes de la juventud, monto que sera erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra y sub **especifico: 19-9315-1-01-01*2-54305**

ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se ha aprobado la celebración de las fiestas de conmemoración de independencia, **EN CUANTO**, se solicitó los servicios de decoración de altar cívico y debe darse anticipo **POR TANTO** el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar anticipo por la cantidad de CIENTO TREINTA Y OCHO 89/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de ELMER ALEXANDER DIAZ SORTO, en concepto de ANTICIPO por servicios de decoración de centro social municipal para la celebración de el 198 aniversario de independencia, monto que será erogado de la Fuente de Recursos Fondos Propios y cargado **al sub específico, 18-9315-1-01-01-2-54199**

ACUERDO NUMERO CUATRO, El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se solicitó suministro de materiales desechables, y productos químicos **EN CUANTO** fueron suministrados, y deben pagarse, **POR TANTO** el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el pago por la cantidad de **QUINIENTOS CUATRO 25/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA**, a favor de COMERCIO DIVERSIFICADO S.A de C.V en concepto de pago de productos químicos desinfectantes, según factura 0579, monto que Sera' erogado de la fuente de recursos fondos propios y cargados a la cifra y específico: **19-9315-1-01-01-2-54107.**

ACUERDO NUMERO CINCO: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se ordenó dar mantenimiento a equipo del Secretario y tesorero, **EN CUANTO** fue proporcionado y debe pagarse, **POR TANTO** en uso de sus facultades **ACUERDA** Autorizar el gasto y pago por la cantidad de SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de

C.E El Tablón	\$100.00
C.E La Loma	\$100.00
C.E. Natividad Majano	\$ 50.00
C.E Cerro Coyol	\$ 50.00

Monto que será erogado la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra y sub específico **19-9315-1-01-01-2-56304**

ACUERDO NUMERO NUEVE: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se acercan los festejos en conmemoración del 198 aniversario de independencia, **EN CUANTO** a los centros escolares se le asiste con refrigerios y otros gastos, **POR TANTO** y previa solicitud formal recibida el concejo municipal **ACUERDA**, autorizar el aporte y gasto por la cantidad de SETENTA Y CINCO 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América a favor de SANDRA MABEL RAMIREZ DE MURILLO, Directora del Centro Escolar Caserío El Tablón del Cantón Agua Zarca de esta jurisdicción, en concepto de aporte para sufragar gastos de celebración del día de independencia, monto que será erogado de la fuente de recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra y **subespecífico: 19-9315-1-01-01-2-56304**

ACUERDO NUMERO DIEZ: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se acercan los festejos en conmemoración del 198 aniversario de independencia, **EN CUANTO** a los centros escolares se le asiste con refrigerios y otros gastos, **POR TANTO** y previa solicitud formal recibida el concejo municipal **ACUERDA**, autorizar el aporte y gasto por la cantidad de SETENTA Y CINCO 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América a favor de JUANA DELMY NOLASCO SANCHEZ, en concepto de elaboración de refrigerios para ser suministrados a alumnos del Centro Escolar Llano Alegre que participaran en desfile cívico escolar el 15 de septiembre de 2019, monto que será erogado de la fuente de recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra y **subespecífico: 19-9315-1-01-01-2-56304**

ACUERDO NUMERO ONCE : El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que mediante la emisión del Acuerdo Municipal, Número Catorce asentado en la acta dieciocho, de fecha veintisiete de agosto de dos mil diecinueve, se acordó la adquisición de un camión pesado, con descripciones ya especificadas, **EN CUANTO** para realizar la erogación urge emitir la autorización respectiva, **POR TANTO** en uso de sus facultades el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar la erogación por la cantidad de DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de ELVIS SABIAR ARGUETA SORTO, en concepto de pago por adquisición de un camión usado descrito en el Acuerdo Numero 14 de la acta 18 de fecha 27 de agosto de 2019, para uso municipal, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FODES 75% y cargado a la cifra y sub específico: **19-9315-1-3-03-01-1-111-61105**

ACUERDO NUMERO DOCE : El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que la unidad de salud de esta ciudad solicito aporte de refrigerios para evento de salud bucal, **EN CUANTO** se apoyó la petición fue suministrado el producto y debe pagarse **POR TANTO** el Concejo Municipal **ACUERDA** Autorizar el gasto y aporte por la cantidad de CIENTO OCHENTA Y SIETE 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de RUBIA EVELYN AMAYA PORTILLO, en concepto de pago de 250 refrigerios para ser distribuidos entre asistentes a jornada de campaña de salud bucal, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra y **subespecífico: 19-9315-1-01-01-2-56304**

ACUERDO NUMERO TRECE : El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que en el proceso de construcción del proyecto denominado: mejoramiento de cancha de futbol, construcción de área de juegos, graderíos y construcción de muro en cancha de futbol caserío El Tablón, Cantón Agua Zarca Jurisdicción de Osicala, departamento de Morazán, fue adjudicado a la sociedad Constructora, OBRAS Y EDIFICACIONES CIVILES, S.A de C.V. **EN CUANTO** por ley puede pedir hasta un 30% del monto adjudicado en concepto de anticipo previa presentación de FIANZA DE BUENA INVERSION DE ANTICIPO, **POR TANTO** y teniendo a la vista la respectiva fianza emitida por la aseguradora

Asociación Cooperativa de Servicios de Seguros Futuro de Responsabilidad Limitada, en concejo Municipal por mayoría **ACUERDA**, Solicitar al Banco PROMERICA S.A de C.V. en desembolso por la cantidad de VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES 79/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, en concepto de anticipo a favor de la Sociedad Constructora, OBRAS Y EDIFICACIONES CIVILES, S.A de C.V. monto que será erogado de la Fuente de Recursos CREDITO MUNICIPAL 2019, y cargado al **sub específico, 19-9315-1-3-03-01-1-111-61603**. **SALVEDAD:** Con base a lo regulado en el **Art. 45** del Código Municipal, el profesor **ELIAS ISAI VASQUEZ ARGUETA**, que ocupa el cargo de **CUARTO REGIDOR PROPIETARIO**, **salva** su voto en el presente acuerdo, **No. 31** de la acta **No. 02** de fecha **23 de enero de 2019**, quedando exento de responsabilidad sobre su contenido.-

ACUERDO NUMERO CATORCE : El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, el Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se ha solicitado productos para mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, **EN CUANTO a sido entregado el productos por el proveedor y debe pagarse, POR TANTO** en uso de sus facultades **ACUERDA**, Autorizar el pago por la cantidad de CUARENTA Y NUEVE 99/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA a favor de ROSIBEL RIVERA IGLESIAS, en concepto de pago de fertilizantes y artefactos de fontanería y productos químicos, para mantenimiento de bienes muebles, propiedad de esta alcaldía según orden de compra 207, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado al **sub específico. 19-9315-1-01-01-2-54301**

ACUERDO NUMERO QUINCE : El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que al final de la prolongación de la calle Natividad Majano, y dentro del Territorio del Barrio San Rafael de esta ciudad urge realizar mejoras a la calle, **EN CUANTO** se ha realizado el recorrido y se determina que urge la ejecución de las obras **POR TANTO**, en uso de sus facultades el Concejo Municipal **ACUERDA**, Priorizar la formulación y ejecución del perfil denominado, ADOQUINADO DE TRAMO DE PROLONGACION FINAL CALLE NATIVIDAD MAJANO PONIENTE EN EL SECTOR DE LA IGLESIA ASAMBLEAS DE DIOS, EN BARRIO SAN RAFAEL, MUNICIPIO DE OSICALA DEPARTAMENTO DE MORAZAN, por el monto de ONCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO 99/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, será ejecutado por administración, cuya fuente de financiamiento será FODES 75% el control y seguimiento lo ejercerá la UACI, en consecuencia se nombra como ordenadora de compras a MARIA ROXANA RAMIREZ DE ORELLANA, la contraloría social será ejercida por un representante del segmento beneficiado de manera directa, las erogaciones serán cargadas al sub específico. **19-9315-1-03-3-1-111- 61601**

ACUERDO NUMERO DIECISEIS : El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se aprobó un perfil para mejorar calle en final de la calle Natividad Majano en el Barrio San Rafael de ésta Ciudad, **EN CUANTO** para el manejo adecuado de los fondos asignados debe aperturarse una cuenta específica, **POR TANTO** en uso de sus facultades **ACUERDA**, Aperturar una cuenta corriente denominada: ADOQUINADO DE TRAMO DE PROLONGACION FINAL CALLE NATIVIDAD MAJANO PONIENTE EN EL SECTOR DE LA IGLESIA ASAMBLEAS DE DIOS, EN BARRIO SAN RAFAEL, MUNICIPIO DE OSICALA DEPARTAMENTO DE MORAZAN, por el monto de ONCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO 99/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, en el Banco Hipotecario con un primer deposito por la cantidad de CIEN 00/100 DOLARES, y sucesivos depósitos de acuerdo a necesidades, cuya fuente de financiamiento es FODES 75% , cuyas firmas serán, en calidad de indispensable la del tesorero, OBED BENJAMIN ROMERO FUENTES y refrendarias en su orden la del Alcalde Municipal, Licenciado CEDRICK ALEXANDER VASQUEZ, o la firma de SANTOS EVELE GARCIA GUEVARA síndico municipal, y será en esta cuenta que se manejaran los fondos para la ejecución proyecto, mismos que serán cargados a la cifra y específico: **19-9315-3-03-01-1-111-61601**.

ACUERDO NUMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que en el proceso de formulación de la carpeta técnica, para ejecutar el proyecto denominado: MANTENIMIENTO EN CONFORMACION Y BALASTADO EN CALLES TERCARIAS, DEL MUNICIPIO DE OSICALA DEPARTAMENTO DE MORAZAN se tiene las cotizaciones de formuladores, **EN CUANTO** se ha

revisado el curriculum de empresa, **POR TANTO** y estando conforme a los resultados a formular, en uso de sus facultades en concejo por unanimidad **ACUERDA**, adjudicar la formulación de la Carpeta Técnica denominada: MANTENIMIENTO EN CONFORMACION Y BALASTADO EN CALLES TERCARIAS, DEL MUNICIPIO DE OSICALA DEPARTAMENTO DE MORANZAN A la sociedad CONSTRUPAR DE ORIENTE, S.A de C.V por el monto de DOS MIL TRESCIENTOS SEIS 39/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA,

ACUERDO NUMERO DIECIOCHO : El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que la comunidad de Charamo, ha solicitado mejoras en calle dentro de su territorio, **EN CUANTO**, se ha verificado la situación de urgencia, **POR TANTO** en uso de sus facultades **ACUERDA** priorizar un perfil denominado: MEJORAMIENTO DE CALLE CON SUPERFICIE DE CONCRETO HIDRAULICO, EN TRAMO DE CASERIO EL CHARAMO, CANTON LA MONTAÑA, MUNICIPIO DE OSICALA DEPARTAMENTO DE MORAZAN, en consecuencia se instruye a la UACI, para que genere el proceso de llamado a cotizantes para formular el perfil respectivo.-

ACUERDO NUMERO VEINTE : El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que La comunidad de PUEBLO VIEJO, ha solicitado mejoras en calle dentro de su territorio, **EN CUANTO**, se ha verificado la situación de urgencia, **POR TANTO** en uso de sus facultades **ACUERDA** priorizar un perfil denominado: CONSTRUCCION DE CALLE DE CONCRETO HIDRAULICO EN COLONIA NUEVA DEL CASERIO PUEBLO VIEJO, CANTON AGUA ZARCA MUNICIPIO DE OSICALA DEPARTAMENTO DE MORAZAN, en consecuencia se instruye a la UACI, para que genere el proceso de llamado a cotizantes para formular el perfil respectivo.-

ACUERDO NUMERO VEINTIUNO : El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que La comunidad de CASERIO LOS PERAZA, EN CANTON AGUA ZARCA, ha solicitado mejoras en calle dentro de su territorio, **EN CUANTO**, se ha verificado la situación de urgencia, **POR TANTO** en uso de sus facultades **ACUERDA** priorizar un perfil denominado: MEJORAMIENTO DE CALLE CON CONCRETEADO SOBRE EMPEDRADO EXISTENTE EMPEDRADO CON SUPERFICIE TERMINADA DE CONCRETO, Y CANALETA DE MAMPOSTERIA Y PIEDRA, EN CALLE DEL CASERIO LOS PERAZA, CANTON AGUA ZARCA MUNICIPIO DE OSICALA DEPARTAMENTO DE MORAZAN, en consecuencia se instruye a la UACI, para que genere el proceso de llamado a cotizantes para formular el perfil respectivo.-

ACUERDO NUMERO VEINTIDOS : El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que la comunidad del Cantón Huilihuiste ha solicitado mejoras a calles dentro de la comunidad, **EN CUANTO** se ha verificado el estado actual y urge hacer mejoras **POR TANTO**, en uso de sus facultades el concejo **ACUERDA**, priorizar la formulación del perfil denominado: REPARACION DE TRAMOS, DE CALLE HACIA EL GUASMAL, EN CANTON HUILIHUISTE, MUNICIPIO DE OSICALA DEPARTAMENTO DE MORAZAN, en consecuencia se instruye a la UACI, para que genere el proceso de llamado a cotizantes para formular el perfil respectivo.-

ACUERDO NUMERO VEINTITRES: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que debe abastecerse las unidades con materiales de oficina y papelería, **EN CUANTO** se ha recibido el suministro y debe pagarse **POR TANTO**, en uso de sus facultades **ACUERDA**, autorizar el gasto por la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO 66/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA a favor de JOSE ISMAEL DIAZ, en concepto de adquisición de materiales de papelería y oficina, para consumo interno de las distintas unidades municipales, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS 25% FODES y cargado a la cifra y **su específico; 19-9315-1-01-01-110-54105**

ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que el Centro Escolar BENITO JUAREZ de esta ciudad solicito aporte para refrigerios a suministrar a alumnos que participaran en el desfile de conmemoración del 198 aniversario de independencia, **EN CUANTO** se a aprobado apoyo y debe erogarse **POR TANTO** en uso de sus facultades **ACUERDA**, autorizar el gasto por la cantidad de CIEN 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de ANA MILADI DIAZ DE BENAVIDES en concepto de pago por suministro de refrigerios a Centro Escolar Benito Juárez, para ser consumidos por alumnos de ese centro que participaran en desfile de celebración del 198 aniversario de independencia, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra y subespecifico **19-9315-1-01-01-2-56304**.

ACUERDO NUMERO VEINTICINCO: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que a los representantes de instituciones públicas que ocuparon la mesa principal y participaron en el desfile cívico de 198 aniversario de independencia se les suministro alimentación, **EN CUANTO** los productos elaborados deben pagarse **POR TANTO**, en uso de sus facultades **ACUERDA**, autorizar el gasto por la cantidad de OCHENTA Y UNO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de CARMEN LEON DE MOLINA, en concepto de pago de 27 panes con pollo y refresco que fueron consumidos por docentes y autoridades presentes en el desfile del 15 de septiembre de 2019, monto que sera erogado de la Fuente de Recursos, FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra y **subespecifico: 19-9315-1-01-01-2-56304**

ACUERDO NUMERO VEINTISEIS: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se solicitó requisición de sillas para la municipalidad, **EN CUANTO** han sido suministradas y deben pagarse, **POR TANTO**, en uso de sus facultades **ACUERDA** autorizar el gasto y pago por la cantidad de SESENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de MIRIAN NOHEMI GARCIA, en concepto de adquisición de cuatro sillas metálicas para uso municipal, monto que sera erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado al sub específico: **19-9315-0-01-01-2-54103**

ACUERDO NUMERO VEINTISIETE: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se ha aprobado la celebración de las fiestas de conmemoración de independencia, **EN CUANTO**, se solicitó los servicios de decoración de altar cívico situación para la cual se entregó un anticipo por la cantidad de ciento treinta y ocho 89/100 dólares, y debe liquidarse el total de los servicios prestados, **POR TANTO** el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el complemento del pago por la cantidad de OCHENTA Y TRES 33/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de ELMER ALEXANDER DIAZ SORTO, en concepto de PAGO FINAL por servicios de decoración de centro social municipal para la celebración del 198 aniversario de independencia, monto que será erogado de la Fuente de Recursos Fondos Propios y cargado **al sub específico, 18-9315-1-01-01-2-54199**

ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO : El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se realizo evento de rendición de cuentas, **EN CUANTO** se solicito suministro de sillas mismo que debe pagarse, **POR TANTO** en uso de sus facultades y por unanimidad el concejo **ACUERDA**, autorizar el gasto y pago por la cantidad de VEINTIDOS 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA a favor de SILVIA ELENA RAMOS AMAYA en concepto de pago de alquiler de 150 sillas a \$0.15 cada una para evento de rendición de cuentas, monto que será erogado de la fuente de recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra y **sub específico; 19-9315-1-01-01-2-56304**

ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE : El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se solicitó aporte de plantas forestales a la alcaldía de San Miguel, **EN CUANTO** se aprobó la solicitud y hubo necesidad de contratar vehículo para trasladarlos, **POR TANTO** y habiendo prestado el servicio el Concejo **ACUERDA**, autorizar el pago por la cantidad de CIEN 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de JOSE AGUSTIN ROMERO, en concepto de pago por servicios de transporte para trasladar plantas forestales desde el cantón tecomatal de san miguel hasta esta alcaldía, monto que sera erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra y **sub específico: 19-9315-1-01-01-2-54199**

ACUERDO NUMERO TREINTA : El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que la comunidad del Cantón Cerro Coyol celebra fiestas patronales, los días 28 y 29 de septiembre, **EN CUANTO** han solicitado aporte para sufragar gastos en los eventos programados, **POR TANTO** en uso de sus facultades el Concejo Municipal **ACUERDA**, Autorizar el aporte por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de MARIA IRMA DEL TRANSITO MENDEZ DIAZ, en concepto de aporte a la comunidad católica del Cantón Cerro Coyol para sufragar gastos en la celebración de actividades patronales, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra y **sub específico, 19-9315-1-01-01-2-56304**

ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO : El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que la comunidad del Caserío la Loma en el Cantón Agua Zarca, no posee una cancha donde pueda la juventud hacer sus actividades deportivas, **EN CUANTO** el inmueble privado donde actualmente hacen sus prácticas está siendo ejecutado por gravamen hipotecario, mismo que tanto el acreedor como la deudora tienen intención de venderlo para que pase a ser patrimonio municipal, **POR TANTO** y para tener los parámetros de compra, el concejo Municipal **ACUERDA**, solicitar a la Dirección General del Presupuesto, del Ministerio de Hacienda, realice valuó en una porción del inmueble general y en consecuencia contar con la carta valuó y poder ejecutar la compra ya referida.-

ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS : El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se solicitó reparación de chapa en unidad de control de luces y bomba en el parque municipal **EN CUANTO** fue prestado el servicio y debe pagarse **POR TANTO** en uso de sus facultades **ACUERDA**, autorizar el gasto por la cantidad de VEINTIDOS 22/100 dólares de Los Estados Unidos de Norte América a favor de ELYIN JOVEL LEON GOMEZ, en concepto de pago por reparación de chapa de puerta en bodega del parque central de Osicala. monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado al subespecifico: **19-9315-1-01-01-2-54301**

ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES : El Concejo Municipal **CONSIDERANDO** que en el marco de la celebración del 198 aniversario de independencia se ha recibido solicitud de aporte para compartir refrigerio a los estudiantes que participaran en los desfiles, **EN CUANTO** se tiene la petición del Instituto Nacional de Osicala, y debe atenderse, **POR TANTO** en uso de sus facultades el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el aporte y pago de refrigerios por la cantidad de CIEN 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América, a favor de MARIA GABRIELA VILLALTA, en concepto de compra de refrigerios que serán consumidos por alumnos del Instituto Nacional de Osicala, en evento celebración del día de independencia, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra y subespecifico: **19-9315-1-01-01-2-56304**

ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que según el Reglamento Interno de Trabajo y presupuesto municipal, procede aportar viáticos para alimentación en misiones oficiales, **EN CUANTO** el motorista JOSUE MICHAEL PORTILLO DIAZ, ha presentado las evidencias de misiones realizadas y debe pagarse el viático respectivo, **POR TANTO** con base a sus competencias el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el gasto y pago por la cantidad de **CUARENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA**, a favor de JOSUE MICHAEL PORTILLO DIAZ, en concepto de viáticos generados por misiones realizadas a San Salvador, durante las fechas, 17-18-19 Y 20 DE SEPTIEMBRE de 2019, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS y cargado a la cifra y **sub específico 19-9315-1-01-01-2-54403**.

ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que el Reglamento Interno de Trabajo, regula que los empleados deben asistir con puntualidad a sus labores, y que a las llegadas tardías se debe aplicar el descuento respectivo, cuando estas sumen más de cinco minutos al mes, **EN CUANTO** la lectura del reloj biométrico por marcación visual reporta las llegadas tardías que se generaron durante el mes de AGOSTO de 2019 mismas a las que debe aplicarse el respectivo descuento **POR TANTO** en uso de sus facultades este concejo **ACUERDA**, Aprobar los descuentos generados por llegadas tardías durante el mes de AGOSTO al salario de empleados que corresponde al pago del mes de SEPTIEMBRE 2019, y autorizar al tesorero aplicar del depósito respectivo liquido el descuento referido de acuerdo al siguiente detalle:

No.	NOMBRE	CARGO	SALARIO	MINUTOS TARDIOS	DESCUENTO A APLICAR
3.-	Rosa Elizabeth Nolasco	Jefa del REF	\$ 685.00	92	\$4.23

5.-	Ingrid Carolina Díaz Ch.	U de la Mujer	\$ 335.00	192	\$4.32
8.-	Mayra Zuleyma Orantes P	Asist. Tesoreria	\$ 350.00	50	\$1.18
9.-	Carmen Emeli Sorto	Proyección Soc.	\$ 560.00	16	\$0.60

Y no habiendo más puntos que discutir ni agregar en la presente acta, se da por cerrada y a conformidad firmamos

Cedrick Alexander Vásquez
Alcalde Municipal

Santos Evelé García Guevara
Síndico Municipal

Celia Yaneth Amaya de Díaz
Primera Regidora

Edwin Josué Romero Méndez
Segundo Regidor

Luis Alcides Hernández Méndez
Tercer Regidor

Elías Isaí Vásquez Argueta
Cuarto Regidor

SUPLENTE

Lisbeth Carolina López Vda. de Gómez
Primera Regidora Suplente

Efraín López
Segundo Regidor Suplente

María Salomé Castillo Amaya
Tercera Regidora Suplente

Mauricio Arquímedes Reyes Sánchez
Cuarto Regidor Suplente

Carlos Antonio Claros
Secretario Municipal